	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código: FO-AP-GJ-11
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Versión: 00	Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO C01.PCCNTR 8161680/CD-SPL-3474-2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; a los veintinueve (29) días del mes de diciembre se reunieron el Dr. **JOSE NORRELL MITCHELL NELSON,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.123.635.188 de San Andrés Isla, en su calidad de Secretario General y Ordenador del Gasto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y **MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ** mayor de edad, con la Cédula de Ciudadanía N°.66.854.000 en calidad de Representante Legal de **CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION** con el fin de proceder a la liquidación bilateral del CONTRATO que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

NÚMERO:	CD-SPL-3474-2025 CO1.PCCNTR.8161680
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA MALOKA VIAJERA - CAMBIO CLIMATICO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO (suscripción):	4 DE AGOSTO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($340.503.736) M/CTE
FECHA DE INICIO:	05 DE AGOSTO DE 2.025
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($340.503.736) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2025
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO. 4856 DEL 31 DE JULIO DE 2025
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	NO. 4735 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025.
SUPERVISION:	LORENA ALDANA PEDROZO - SECRETARIA DE PLANEACION

RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO / CONVENIO: CD-SPL-3474-2025/ CO1.PCCNTR.8161680	
Póliza única de seguro de cumplimiento No.	Nro. 4327599 ANEXO 0
Compañía de seguros:	SEGUROS GENERALES SURA AMERICANA SA
Fecha de expedición:	05 DE AGOSTO DE 2025

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$170.251.868	05/08/2025	20/01/2026
Cumplimiento del contrato	$34.050.374	05/08/2025	20/01/2026
Responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	05/08/2025	20/01/2026

PAGOS REALIZADOS

EGRESO No.	FECHA	VALOR	CONCEPTO
14546	12 DE AGOSTO DE 2025	$170.251.868	DESEMBOLSO DEL 50% VALOR ANTICIPO
21405	09 DE OCTUBRE DE 2025	$170.251.868	SEGUNDO DESEMBOLSO 50% FINAL EJECUCION CONTRACTUAL AMORTIZACION ANTICIPO POR $170.251.868

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. Liquidar de común acuerdo el contrato CD-SPL-3474-2025 CO1.PCCNTR.8161680 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLAUSULA SEGUNDA. El mencionado contrato, presenta a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$340.503.736
VALOR DE LAS ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O	$340.503.736
VALOR PAGADO O DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	$340.503.736
VALOR NO DESEMBOLSADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	0
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$340.503.736
VALOR NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0

CLAUSULA TERCERA. Durante el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA acreditó y el supervisor certificó el pago de las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLAUSULA CUARTA. El objeto y las obligaciones del contrato, fueron ejecutadas por el CONTRATISTA en su totalidad y recibidas a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión, el cual hace parte integral de la presente Acta.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 03-10-2016	Código: FO-AP-GJ-11
	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Versión: 00	Página 3 de 3

CLAUSULA QUINTA. Teniendo en cuenta que el CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato / convenio que se liquida mediante la presente Acta.

CLÁUSULA SEXTA. La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEPTIMA. El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA. Con la suscripción de la presente acta, el DEPARTAMENTO, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General
Ordenador del Gasto

MARIA CRISTINA DIAZ VELASQUEZ
Representante Legal CORPORACIÓN MALOKA
CONTRATISTA

LORENA ALDANA REDROZO
Secretaria de Planeación
Supervisor

Elaboró: L.Blanco
Revisó: L. Aldana
Archivó: J. Mow